

GLORIA CECILIA DE LOS RÍOS GONZÁLEZ



530
00-

OK-SISTEMA

Pág. 1

MINHACIENDA



www.dian.gov.co

Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina

Bogotá, D.C. 09 FEB. 2017

100208221- 00084

Señora
GLORIA CECILIA DE LOS RÍOS GONZÁLEZ
CALLE 55 36A-63
notificaciones@e-kipar.com
Medellín - Antioquia

DIAN No. Radicado 000S2017003274
Fecha 2017-02-10 10:14:48 AM
Remitente Sede NIVEL CENTRAL
Depen SUB GES NORMATIVA DOCTRINA
Destinatario GLORIA CECILIA DE LOS RÍOS GONZALEZ
Anexos 0 Folios 1



COR-000S2017003274

Ref: Radicado 100002832 del 25/01/2017

Cordial saludo señora Gloria:

En atención a su solicitud relacionada con la vigencia del artículo 73 del Decreto 187 de 1975, en razón a que no fue incluido en el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, se le informa que esta norma que exigía al contribuyente acompañara a su declaración de renta y patrimonio para la procedencia de la deducción de la renta bruta una suma por concepto de la provisión individual para deudas de dudoso o difícil cobro, tuvo decaimiento en virtud de la expedición del Decreto Legislativo 2503 de 1987 que eliminó los anexos de las declaraciones de renta.

Atentamente,

PEDRO PABLO CONTRERAS CAMARGO
Subdirector de Gestión Normativa y Doctrina

Proyectó: Juan Orlando Castañeda Ferrer